

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001903849		Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación:	18-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	SISAILLA		Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA						
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com		Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com			
Teléfono:	0991877338 022339654						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	KATY TORRES		Cargo:	ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	KATHERINE ALENCASTRO					
Observación:	coordinar con anticipación la entrega por cuestiones de teletrabajo al numero de la Administradora Katherine Alencastro 0983962309						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: KATY TORRES	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301216	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA* CLORO LIQUIDO AL 5% ALLCLORO CANECA- MARCA: SISAILLA - OLOR: CARACTERISTICO A CLORO - MATERIAL DEL ENVASE: COLOR BLANCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): ALCALINO EL 5% NTE INEN 1566 - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): HIPOCLORITO DE SOPDIO AL 5% - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1 GL - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE 20 C - 25C - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - COLOR: AMARILLENTO VERDOSO - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - USOS: BLANQUEADOR, DESINFECTANTE, LIMPIADOR - FABRICANTE: SISAILLA	3	9,8547	0,0000	29,5641	12,0000	33,1118	530805

Subtotal	29,5641
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5477
Total	33,1118

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,1118

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:21:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001903850		Fecha de emisión: 16-09-2020		Fecha de aceptación: 18-09-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: REPRESENTACIONES CONTINENTAL		Razón social: Cortes Gomez Orlando		RUC: 1708868466001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: marketing@rcontinental.com			Correo electrónico de la empresa: marketing@rcontinental.com		
Teléfono: 0998229318					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3051300604		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC: 1768188590001		Teléfono: 0998140953 022525679	
Persona que autoriza: KATY TORRES		Cargo: ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL		Correo electrónico: katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico: zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO		Parroquia: ITCHIMBIA
	Calle: PATRIA		Número: N16-224		Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30				
	Responsable de recepción de mercadería: KATHERINE ALENCASTRO				
Observación: coordinar con anticipación la entrega por cuestiones de teletrabajo al numero de la Administradora Katherine Alencastro 0983962309					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA
MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: KATY TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: SPECIAL - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - PESO: 45 - 55 G - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: ORLANDO CORTES GOMEZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - USOS: SECADO DE MANOS	40	0,9497	0,0000	37,9880	12,0000	42,5466	530805

Subtotal	37,9880
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5586
Total	42,5466

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,5466

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:24:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001903851	Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación:	18-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico del representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679
Persona que autoriza:	KATY TORRES		Cargo:	ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	KATHERINE ALENCASTRO				
Observación:	coordinar con anticipación la entrega por cuestiones de teletrabajo al numero de la Administradora Katherine Alencastro 0983962309					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: KATY TORRES	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON MARCA: SHAMPOO DE MANOS- BEST CHEM - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): <1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: <9.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): <0.2% - GRASA TOTAL (M/M): >10% - FABRICANTE: ABOLINE S.A - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VALVULA - CLORUROS (M/M): <0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): <0.5% - ETIQUETADO: a)razón social del fabricante y marcas comercial b)denominación del producto c)identificación del lote respectivo d)volumen neto al envasar , en centímetros cubicos e)norma INEN en referencia f) número del registro sanitario g) dirección del fabricante ,ciudad , y país h) y demás especificaciones exigidas por ley	15	3,1000	0,0000	46,5000	12,0000	52,0800	530805

Subtotal	46,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5800
Total	52,0800

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,0800

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:25:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001903852		Fecha de emisión: 16-09-2020		Fecha de aceptación: 18-09-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec			Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC: 1768188590001		Teléfono: 0998140953 022525679	
Persona que autoriza: KATY TORRES		Cargo: ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	Correo electrónico: katy.torres@casadelacultura.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico: zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:		Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: ITCHIMBIA	
		Calle: PATRIA	Número: N16-224	Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO	
		Edificio:	Departamento:	Teléfono: 0998140953 022525679	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:30			
		Responsable de recepción de mercadería: KATHERINE ALENCASTRO			
Observación:		coordinar con anticipación la entrega por cuestiones de teletrabajo al numero de la Administradora Katherine Alencastro 0983962309			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: KATY TORRES	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE Y APTO PARA EMBALAJE DE DESECHOS	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530805

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:26:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001903853		Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación:	18-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	SISAILLA		Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA						
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com		Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com			
Teléfono:	0991877338 022339654						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	KATY TORRES		Cargo:	ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	KATHERINE ALENCASTRO					
Observación:	coordinar con anticipación la entrega por cuestiones de teletrabajo al numero de la Administradora Katherine Alencastro 0983962309						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: KATY TORRES	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE SISAILLA GALON MARCA: SISAILLA - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION, PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTRAS. - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA. ALCOHOLES, TENSO ACTIVO NO IONICOS, PRESERVANTE, COLOR , FRAGANCIA - PH A 25°C: PH 7 - 8 - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO - SOLUBILIDAD: SOLUBILIDAD EN AGUA TOTAL - PRESENTACION: 1 GALON - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1.0 GCM - COLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - FABRICANTE: SISAILLA - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE CONCENTRADO CON EFECTO GERMICIDA, FUNGICIDA, VIRICIDA Y DESODORIZANTE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: AMONIO CUATERNARIO AL 1%	22	2,1498	0,0000	47,2956	12,0000	52,9711	530805

Subtotal	47,2956
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6755
Total	52,9711

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,9711

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:27:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001904166		Fecha de emisión: 17-09-2020		Fecha de aceptación: 21-09-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN		RUC: 1802545168001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: chsanchezpaz@hotmail.com			Correo electrónico de la empresa: chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono: 0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211					
Tipo de cuenta: Ahorros		Número de cuenta: 5000716418	Código de la Entidad Financiera: 210345		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC: 1768188590001		Teléfono: 0998140953 022525679	
Persona que autoriza: KATY TORRES		Cargo: ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	Correo electrónico: katy.torres@casadelacultura.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico: zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: ITCHIMBIA		
	Calle: PATRIA	Número: N16-224	Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 0998140953 022525679		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30				
	Responsable de recepción de mercadería: KATHERINE ALENCASTRO				
Observación:	coordinar la entrega con anterioridad on la administradora de la orden de compra al número: 0983962309				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA
MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: KATY TORRES

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: CLEAN SERVICES - MATERIAL: POLIETILENO - ANCHO: 4 - 6 CM - ALTO: MENOR A 22 CENTÍMETROS - FABRICANTE: RHENANIA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2 - 4 CM - PESO: 40 -50 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500 CC - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	1,2300	0,0000	73,8000	12,0000	82,6560	530805

Subtotal	73,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8560
Total	82,6560

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	82,6560

Fecha de Impresión: viernes 18 de septiembre de 2020, 14:28:19